



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

RECIBIDO  
LAPA  
8 04 2024  
15:43

Ciudad de México a 04 de abril de 2024  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0530/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES Y PODA DE 10 (DIEZ) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C.** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **15 de febrero de 2024**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 404**, donde solicita la valoración de 12 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio  
Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio En esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **15 de febrero de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **15 de febrero de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse y mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Recorrido de Obras	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	15 de febrero de 2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0404
REFERENCIA					

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Ficus / Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	42	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		Menos de 5	Estético	Inmueble y cables	PODA	Presenta ramas muertas menos del 25%, ramas secundarias proyecta al inmueble y banqueta, presenta canchales, reprimido en cemento y desmoches.
2	Pino / Pinus sp.		Banqueta	7	43	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Científico	Inmueble y cables	PODA	Presenta desmoches arriba de la horcadura, ramas muertas menos del 25%.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Recorrido de Obras	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	15 de febrero de 2024	HORA:	10:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0404
REFERENCIA					

3	Pino / Pinus sp.	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	59	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Científico	Inmueble y cables	PODA	Presenta ramas muertas menos del 25%
4	Pino / Pinus sp.		Banqueta	9	49	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Científico	Inmueble y cables	PODA	Presenta ramas muertas menos del 25%, copa desbalanceada
5	Pino / Pinus sp.		Banqueta	6	57	5	Irrecuperable	Muerto		5 a 19	Científico	Inmueble y cables	DERRIBO	Muerto en pie, se encuentra seco



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
LIBRE

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Recorrido de Obras	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	Vía Publica
FECHA:	15 de febrero de 2024	HORA:	10:30		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0404
REFERENCIA					

6	Pino / Pinus sp.	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	39	3	Irrecuperable	Muerto		5 a 19	Científico	Inmueble y cables	DERRIBO	Muerto en pie, se encuentra seco
7	Pino / Pinus sp.		Banqueta	9	59	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Científico	Inmueble y cables	PODA	Presenta ramas muertas menos del 25%, copa desbalanceada
8	Pino / Pinus sp.		Banqueta	7	62	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Científico	Inmueble y cables	PODA	Presenta ramas muertas menos del 25%, copa desbalanceada





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Recorrido de Obras	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	15 de febrero de 2024	HORA:	10:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0404
REFERENCIA					

9	Laurel de la India / <i>Ficus microcarpa</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	59	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		Menos de 5	Estético	Inmueble y cables	PODA	Reprimido en cemento, presenta corteza incluida, ramas muertas menos del 25%, ramas secundarias bajas y proyectadas arroyo vial y banqueta
10	Fresno / <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	9	67	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Científico	Inmueble y cables	PODA	Hundido en cemento, presenta corteza incluida, ramas muertas menos del 25%, objetos extraños en la corteza, ramas secundarias bajas y proyectadas al arroyo vial y banqueta
11	Pirul de Brasil / <i>Schinus terebinthifolius</i>		Banqueta	5	38	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		Menos de 5	Estético	Inmueble y cables	PODA	Hundido en cemento, presenta corteza incluida, ramas muertas menos del 25%, ramas secundarias bajas y proyectadas al arroyo vial y banqueta



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
LIBRE

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Recorrido de Obras	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	Via Publica	
FECHA:	15 de febrero de 2024	HORA:	10:30			
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.	0404
REFERENCIA						

12	Pirul de Brasil / <i>Schinus terebinthifolius</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	42	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Menos de 5	Estético	Inmueble y cables	PODA	Hundido en cemento, presenta corteza incluida, ramas muertas menos del 25%, ramas secundarias bajas y proyectadas arroyo vehicular y banqueta
----	---	------------------------	----------	---	----	---	-----------------------	-----------------------	------------	----------	-------------------	------	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1 y 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Elaboro

*López Aguilar  
Flavia U.*

Biol. Flavia Violeta López Aguilar  
(DICTAMINADOR TECNICO DE ARBOLADO  
URBANO DE ACUERDO CON LA NORMA  
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL  
NADF-001-RNAT-2015 No. 414)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

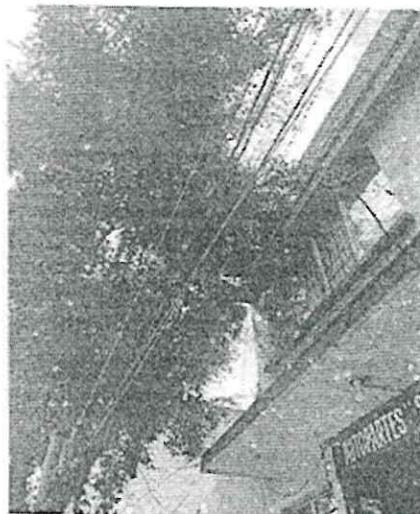
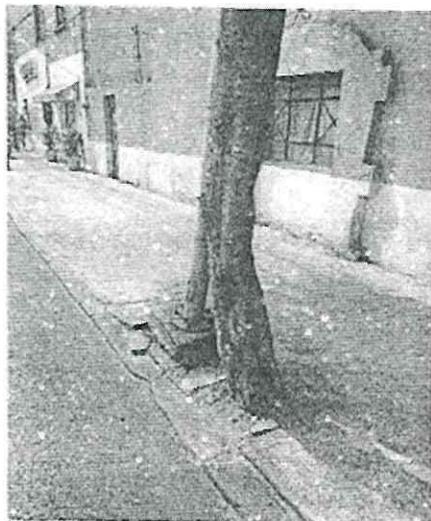
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Recorrido de Obras	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de febrero de 2024	HORA:	10:30	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIA				0404

**Anexo Fotográfico**



Árbol 1



Árbol 2



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

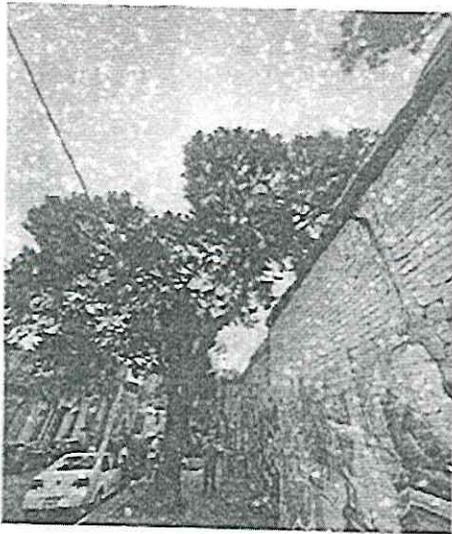
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Recorrido de Obras	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	15 de febrero de 2024	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0404
REFERENCIA					

Árbol 3



Árbol 4





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

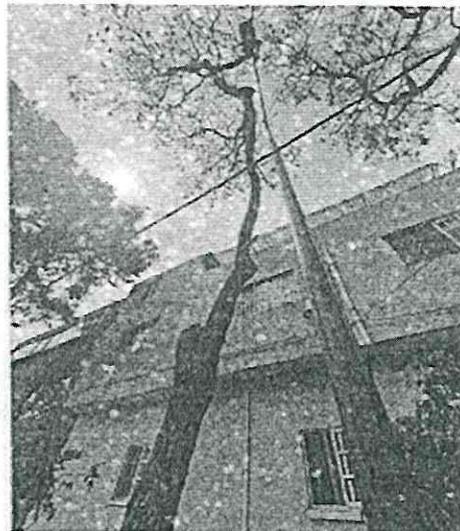
SOLICITANTE:	Recorrido de Obras	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION Vía Publica	
FECHA:	15 de febrero de 2024	HORA:	10:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0404
REFERENCIA					



Árbol 5



Árbol 6





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Recorrido de Obras	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	15 de febrero de 2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0404
REFERENCIA					



Árbol 7



Árbol 8





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

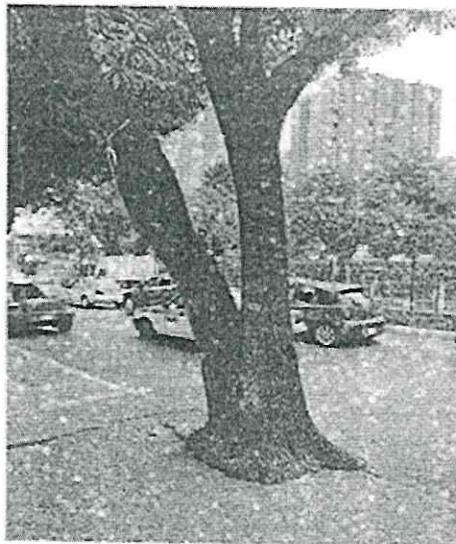
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Recorrido de Obras	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	15 de febrero de 2024	HORA:	10:30		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0404
REFERENCIA					



Árbol 9



Árbol 10





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
MAYOR

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Recorrido de Obras	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	15 de febrero de 2024	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0404
REFERENCIA					

Árbol 11



Árbol 12





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Garvillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

I. Se dictaminó precedente el derribo de 2 (dos) árboles de la especie: PINO/*Pinus sp.*; y la poda de 10 (diez) árboles de las especies: (1) FICUS/*Ficus benjamina*, (5) PINO/*Pinus sp.*, (2) PIRUL DE BRASIL/*Schinus terebinthifolius*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus microcarpa*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación precedente el derribo de 2 (dos) árboles de la especie: PINO/*Pinus sp.*; y la poda de 10 (diez) árboles de las especies: (1) FICUS/*Ficus benjamina*, (5) PINO/*Pinus sp.*, (2) PIRUL DE BRASIL/*Schinus terebinthifolius*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus microcarpa*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/srp\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

